



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



ACTA APROBADA

**ACTA APROBADA SESION 53° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA JUEVES 22.DICIEMBRE.2022 EN HORARIO DE: 09:30 A 11: 35 HORAS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE RODRIGO RAMIREZ MARFDONES**

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:



**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA
DON:CRISTIAN RAMOS RAMOS
DON:FRANCISCO LEIVA GUZMAN
DON: GONZALO ESPINOZA PARADA
DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;
DON: CARLOS VALDES RIOS.**

**ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE
SECPLAN.SECRETARIA TÉCNICA-ASESOR CONCEJO DOÑA: JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
DIRCTORA DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a veintidós días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós, siendo las Nueve Horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, dando cumplimiento a las normas sanitarias ante la pandemia provocada el COVID-19 y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal con la **presidencia del alcalde titular don: Rodrigo Ramírez Parra, y; concejala doña: Ángela Cerda Zapata concejal Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña: Magaly Moya Vallejos y concejal Don: Carlos Valdés Ríos**, se celebra la **Sesión quincuagésima tercera Ordinaria Pública del Concejo Municipal**, encontrándose presente la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el conejo doña: Jimena Ibáñez Méndez; Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Martes 20 de diciembre del 2022, considerando además la documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N°53 elaborada el Miércoles 21 de noviembre del 2022, conteniendo catorce (14) documentos en fotocopia, según en adelante se explicitaran, minuta que fue enviada por correo electrónico el día anterior, siendo entregada físicamente durante la sesión a los miembros del concejo con todos los documentos en fotocopia mencionados, sujetos a consulta y/o aclaración.





II. ► TABLA



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO

Secretaría* Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Lunes 28 de Junio del 2021 y; las iniciativas visadas por el alcalde titular requiriendo acuerdo del concejo y; teniendo presente las disposiciones sanitarias vigentes, remito a Uds. Tabla a tratar en la sesión **Quincuagésima Tercera Ordinaria Pública** del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Jueves 22 diciembre del 2022**, en horario acordado desde las **09:00** horas, en el **salón consistorial de la municipalidad**.

SESION 53° ORDINARIA PÚBLICA

1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1-1: Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino, **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Jimena Ibáñez Ibáñez; **39° ordinaria** del 28.Julio.2022, de SECMUN subrogante doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **52° ordinaria** del 14. en redacción de SECMUN. Titular..

2.- Cuentas:

2-1: Entrega y lectura de Minuta Interna **(Cir.) N°53** del Miércoles 21. diciembre. 2022 que evidencia estado de gestión y certificación respecto de los acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales. (minuta con temas enumerados enviada previamente en forma telemática el día miércoles 07.Septbre.2022)

3.- Asuntos Pendientes:

No se tiene asuntos pendientes por ingresar al concejo

4.-Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar donación de muebles, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

1.- Se solicita aprobación de:

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o **donar bienes muebles**.

Por lo anterior el Alcalde solicita acuerdo para donar 150 sillas para organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro.



4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar: **4-2-1:** Otorgamiento asignación artículo 45° ley 19.378. **4-2-2:** aprobación Plan Comunal de Salud. Y **4-2-3:** aprobar función específica a honorarios, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 2 y 3.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

2.- Presentación Dirección de Salud:

2.1.- Para aprobación de otorgamiento del artículo 45 de la ley 19378. Se adjunta ORD N° 247 de fecha 19 de diciembre del director de salud municipal solicitando el otorgamiento del art 45.(Fojas 1)

2.2.- Presentación del PLAN COMUNAL DE SALUD para el año 2023. De acuerdo a ORD N° 249 de fecha 19 de diciembre 2022. (fojas 2)

2.3.- Aprobar la función específica para contratos a honorarios para la realización de programas APS. Solicitud del director de Salud mediante ORD N° 248. (Fojas 3)



4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2022, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 4.5.6. 7 y 10.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

3.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA,

3.1.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

115.08.03.001.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979. Participación Anual	M\$ 11.800
-------------------	---	------------

AUMENTO DE GASTOS.

24-03-101-001	A Servicios Incorporados a su Gestión (DE EDUCACION)	M\$ 8.000
21-04-004-009-003	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (fiesta navidad)	M\$ 2.300
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 1.500
	TOTAL	M\$ 11.800

- Solicitud aporte extra para pago de remuneraciones de acuerdo a lo expresado en ORD N° 605/772. Del Director del DAEM. (Fojas 4).
- Solicitud del DIDECO para actividad navideña mediante MEMORANDUM INTERNO N° 885 de fecha 13 de diciembre 2022. (Fojas 5).
- Solicitud Director de Obras mediante Ord N° 317 de fecha 15 de diciembre 2022. (Fojas 6).

3.2.- DISMINUCIÓN DE GASTOS Y AUMENTOS DE GASTOS.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

--	--	--

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



22-11-999-010-004	OTROS (PROGRAMAS SOCIALES)	M\$- 560
-------------------	----------------------------	----------

AUMENTOS DE GASTOS

24-01-007-016-004	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	M\$ +560
-------------------	-------------------------------------	----------

3.3.- CREACION CUENTA PRESUPUESTARIA.(FOJAS 10)

31-02-004-016	Mejoramiento área verde Villa Bernardo O'Higgins	INI 074052204131
---------------	--	------------------

3.4.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

13-03-007-001	Programa Mej Urbano y Equip. Comunal (PMU)	M\$ 37.000
---------------	--	------------

AUMENTO DE GASTOS.

31-02-004-017		M\$ 37.000
---------------	--	------------



4-4: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar gastos de operación postulación proyectos a fondos FRIL., conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 8 y 9.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE CONTENIDAS EN EL

4.- Solicita aprobación gastos de operación para presentación de proyectos a fondos FRIL.

- Reposición cierre perimetral cancha de Fútbol Romeral y Quillaimo. Por un monto de M\$1.200 (fojas 8).
- Reposición cierre perimetral cancha de Fútbol Santa Cecilia y Santa Delfina. Por un monto de M\$1.200. (Fojas 9).

4-5: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar celebración de contrato con empresa ELEC NOR. Chile, para mantención y reparación alumbrado público urbano y rural, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 11.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE CONTENIDAS EN EL

5.- Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

j) *Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...*

Se requiere acuerdo para celebrar contrato con empresa ELEC NOR CHILE S.A Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000. Se adjunta Informe de evaluación, EETT y bases de licitación. (Fojas 11)

5- Varios - Incidentes:

5-2: Intervención Sres. Concejales.

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



6.- Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior

(es)

6-1: Actas correspondientes a las sesiones: sesiones: **50° ordinarias** del día jueves 17.Noviembre.2022., **51° ordinaria** del 24.noviembre.,2022. y; **25° extraordinaria** del Viernes 02.diciembre.2022 todas redactadas por SECMUN. Titular. aprobadas en sesión anterior **52° ordinaria** del Jueves 14.diciembre.2022.

6-2: Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino, **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Jimena Ibáñez Ibáñez; **39° ordinaria** del 28.Julio.2022, de SECMUN subrogante doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **52° ordinaria** del 14. Diciembre.2022, en redacción de SECMUN. Titular..

7.- Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme fijación de sesiones acordadas por el Concejo Municipal y propuestas requiriendo acuerdos del concejo, según instrucción del alcalde.

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

Retiro; 20 de diciembre del 2022.-
RRP/GJBT/gvt.-

Distribución:

- 1.- Presidente Concejo Municipal
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesorar y Secretaría Técnico ante el Concejo
- 9.- Directora DEDECO. Asesor ante el Concejo
- 10.- Director DESAM.
- 11.- c/i Administrador Municipal
- 12.- Director DAF.
- 13- c/i Control Inferno
- 14.- c/i Diario Mural
- 15.- c/i RR.PP.- (difusión radial, prensa y pagina Web Retiro.cl)
- 16.- PMGM.2022.
- 17.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo

II. ► DESARROLLO SESIÓN 53° ORD. DEL DÍA JUEVES 22.DICIEMBRE.2022.-.

Siendo las Nueve horas con treinta minutos producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo municipal alcalde titular don: Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión quincuagésima tercera Ordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos, con la asistencia de: **Concejala doña: Ángela Cerda Zapata; Concejales Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña: Magaly Moya Vallejos, y Concejal Don: Carlos Valdés Ríos**, encontrándose presente la secretaria comunal de planificación doña: Jimena Ibáñez Méndez; la directora del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los catorce (14) documentos que son entregados bajo Minuta

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)

5



Interna N°53 del miércoles 21 de diciembre del 2022, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Secretario del concejo, expresa que no se tienen actas redactadas para su aprobación, agregando que se encuentran pendiente algunas actas que se señalan en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma y estas serían: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino, **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Jimena Ibáñez Ibáñez; **39° ordinaria** del 28.Julio.2022, de SECMUN subrogante doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **52° ordinaria** del 14. en redacción de SECMUN. Titular.



Punto N°02: Cuentas:

Presidente Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, anuncia punto N°2 cuentas, solicitando al Secretario proceda en hacer entrega y dar lectura a la minuta interna (Circ.) N°53° elaborada el día Miércoles 21 de diciembre del 2022.

Secretario del concejo municipal Sr. BAYER Don Gerardo, explica el objetivo de la presente minuta interna (Circular) la cual contiene para esta sesión catorce (14) documentos en fotocopia, respecto de los cuales una vez descritos o explicitados, los concejales si lo estiman podrán efectuar las consultas que estimen necesarias, precisando que esta minuta interna (circular) contempla una enumeración de los temas (circular) la cual continuara enviándose periódicamente el día antes de la sesión, vía telemáticamente, como una forma de adelantar el conocimiento de su contenido ante futuras consultas.



**MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**



MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 53°.-/
RETIRO, miércoles 21 de diciembre del 2022.-

DE: SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL
A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1.- A través de la presente Minuta Interna (Circular) que se entrega en la presente Sesión 53° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan catorce (14) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que, en esta Sesión son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal y/o información solicitada por acuerdo del concejo, requerida por los concejales que se indica:



1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.

1-1-1: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) Decreto Exento N° 3.044 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: aprueba creación de asignación de Programa, creación de asignación y modificaciones presupuestarias por aumento de Ingresos y gastos en el monto total de M\$ 103.767.-

1-1-2: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 176 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando los siguientes instrumentos de gestión Municipal tales como: Orientaciones Globales del Municipio; Presupuesto Municipal Anual 2023; Programa de gastos por área de Gestión y Programa Anual con sus metas y Líneas de Acción comprendiendo el Plan de acción municipal y el Programa Mejoramiento Gestión Municipal PMGM 2023.-

1-1-3: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 177 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando el respectivo "PRESUPUESTO DEL SERVICIO EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2023", con un monto total de Ingresos y Gastos estimados en M\$10.644.827., con un aporte contemplado en el presupuesto municipal en el monto total de M\$218.387.- y aprobando sin observación "PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL" "PADEM 2023".-

1-1-4: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 178 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando el respectivo PRESUPUESTO DEL SERVICIO SALUD MUNICIPAL AÑO 2023, por el monto total de ingresos y gastos en la suma total de M\$6.430.608.-, con un aporte contemplado del presupuesto municipal con un monto de M\$264.482.-

1-1-5: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 179 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: aprueba creación de asignación de Programa, creación de asignación y modificaciones presupuestarias por aumento de Ingresos y gastos en el monto total de M\$ 103.767.-



1-1-6: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 180 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando omitir licitación publica De acuerdo a información entregada por la SEREMI DE EDUCACIÓN y tratándose de un proyecto declarado "PROYECTO DE URGENCIA" mediante resolución exenta N° 1348 del 7/9/22 del ministerio de educación. El Alcalde y presidente del concejo solicita autorización para omitir el trámite de licitación pública del proyecto mencionado para realizar contratación directa y acelerar el proceso de contratación debido a que debe estar ejecutado a más tardar el 1 de marzo 2023.

1-1-7: (Acuerdo de sesión 52° ordinaria Publica del 14 de diciembre del 2022) certificado N° 181 de fecha 14 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "OTORGAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL ART. 45 DE LA LEY 19.378, PARA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022".

1-1-8: (Acuerdo de sesión 26° extraordinaria Publica del 16 de diciembre del 2022) certificado N° 182 de fecha 16 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando ordenanza municipal sobre cierre o medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjunto habitacionales, por motivo de seguridad según lo dispuesto por la Ley 21.411, conteniendo catorce (14) artículos en su título primero de las disposiciones generales.

1-1-9: (Acuerdo de sesión 26° extraordinaria Publica del 16 de diciembre del 2022) certificado N°183 de fecha 16 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando omitir licitación pública para contratar a consultora TRIPLE LATAM LTDA, RUT: 76.162.148-3, por el monto de \$9.246.731.- siendo ellos los únicos proveedores de capacitación triple P de Chile.

1-1-10: (Acuerdo de sesión 26° extraordinaria Publica del 16 de diciembre del 2022) certificado N° 184 de fecha 16 de diciembre del 2022, Ref.: certifica acuerdo favorable aprobando "FUNCION PRESTACION MEDICA PARA REALIZAR PROGRAMA APS., EN EL CESFAM DE RETIRO".

1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.

1-2-1: OF. ORD. N° 1214/343 de fecha 19 de diciembre del 2022, Dirigido al Seremi de Obras Publicas Reg. Del Maule Ref.: reitera solicitud que refiere a considerar propuesta de caminos



a incorporar en convenio VI de asfalto básico rutas que detallan de la comuna de Retiro.-

1-2-2: OF. ORD. N° 1217/344 de fecha 20 de diciembre del 2022, Dirigido al Seremi de Obras Publicas Reg. Del Maule Ref.: solicita considerar temas de asfalto por administración propia del Ministerio de Obras Publicas en el camino del sector Santa Delfina Quillaimo Ruta L-633, en donde existe un tramo aproximado de 5,7 Km. Sin asfalto y sin reconocimiento por parte de Vialidad.

1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.

1-3-1: Ord. N° 741 de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Directora Dirección Desarrollo comunitario Ref.: envía respuesta presentada por la concejala Doña Magaly Moya Vallejos, sobre visita inspectiva en villa Juan Pablo II, comuna de Retiro. -

1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo.

1-4-1: informe de cometido de fecha diciembre del 2022, emitido por concejala comuna de Retiro, ref.: envía informe correspondiente a Curso - capacitación realizada por concejala Doña Ángela Cerda Zapata en la ciudad de la Serena. -

***Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.**

1-5: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.

1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.

1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo.



3.- Lo que informo a Ud. (s), para vuestro conocimiento y fines.

Atentamente saluda a Ud. (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE
CONCEJO MUNICIPAL

GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Presidente del Concejo.
2. Sres. Concejales (6)
3. Sra. SECPLAN. Asesor y Secretaría Técnica del Concejo.
4. Sr. Director DEDECO y Asesor ante el Concejo.
5. Archivo SECMUN Concejo (Usa secretario y después archivar Minuta)./

Habiendo preguntado el presidente y secretario a los miembros del concejo si se presentan consultas o reparos al contenido de los catorce (14) documentos contenido en la minuta interna (circular) N°53 y; al no presentarse mayores consultas aclaratorias, como tampoco otros acuerdos por decisión del concejo y/o diligencias a realizar por instrucción del Sr. Presidente, se da por agotado este punto 2 de la tabla.

Punto N°3: Asuntos Pendientes.

Tabla no contempla asuntos pendientes, no tratándose material alguna.

En este punto de la sesión, concejal doña: Ángela Cerda Zapata y concejal Don: Carlos Valdés Ríos, depositan un informe del cometido cumplido por sus asistencia a: _____

INFORME DE COMETIDO ENTREGADO EN SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL POR CONCEJALA DOÑA:
ANGELA CERDA ZAPATA:



Recibido
Sesión 52ª Ord
20/22
en del
Ente
C

INFORME DE COMETIDO
CONCEJAL

CORONA

SECRETARÍA MUNICIPAL

CURSO: ENCUENTRO DE CONCEJALES, ASISTENTES, SECRETARIOS Y ADMINISTRATIVOS, LOBBY, TRANSPARENCIA, PROTOCOLO, COMPRAS PÚBLICAS Y JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA LEY 18.695

FECHA: DICIEMBRE 2022

EMPRESA: CAPITAL SUR

LUGAR: LA SERENA

OBJETIVO DE ESTA CAPACITACION

ESTA RELATORIA BUSCA DAR A CONOCER LEYES Y ACTUALIZAR A LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES NOMRATIVA MUNICIPAL PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS MUNICIPALES EN MATERIAS DE LEY ORGANICA MUNICIPAL, LOBBY TRASPARENCIA, COMPRAS PUBLICAS Y PROTOCOLO

1. LOS MUNICIPIOS

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.

Las municipalidades son *corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio*, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Las municipalidades estarán constituida por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS

Corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes **funciones privativas**:

- a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo (PLADECO) cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- c) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la



comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;

e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo,

f) El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas. Este último deberá contar con las respectivas autorizaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud.

FUNCIONES COMPARTIDAS DE LOS MUNICIPIOS

a) *La educación y la cultura;*

b) *La salud pública y la protección del medio ambiente;*

c) *La asistencia social y jurídica;*

d) *La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;*

e) *El turismo, el deporte y la recreación;*

f) *La urbanización y la vialidad urbana y rural;*

g) *La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;*

h) *El transporte y tránsito públicos;*

i) *La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;*

j) *El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;*

k) *La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,*

l) *El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.*



EL ARTICULO 5 DE LA LEY 18.605 HABLA DE ATRIBUCIONES ESENCIALES LA CUAL DESTAMOS ALGUNAS

- a) Pladeco , presupuesto municipal elaboración y su aprobación, administraciones de bienes inmuebles y materiales, plan regulador elaboración, dictar resoluciones obligatorias, aprobar el plan comunal de seguridad publica entre algunas

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTARA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INGRESOS

IMPUESTO TERRITORIAL :El Impuesto Territorial o las contribuciones son de exclusivo beneficio municipal y constituyen un ítem muy importante para el financiamiento de sus planes de desarrollo. ... El 35% o 40% restante de la recaudación queda en los municipios de las comunas que generan estos recursos, vía pago de contribuciones (EJ:CONTRIBUCIONES).

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES : (PERMISOS DE CIRCULACION, IMPUESTO TERRITORIAL, PATENTES COMERCIALES, DERECHOS DE ASEO, LICENCIAS DE CONDUCIR)

TRANSFERENCIAS PUBLICAS : SALUD , EDUCACION, FNDR, PMU, PMB
FNDR : FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

TRANSFERENCIAS PRIVADAS

DEPARTAMENTOS O DIRECCIONES IMPORTANTES EN UN MUNICIPIOS

Secretaría municipal. Secplac.dideco. aseo y ornato dirección de tránsito, administración municipal, medio ambiente , dirección jurídica, control , entre otras

ARTICULO 56 LEY 18695 FIGURA DEL ALCALDE

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las

políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las

5) se extiende la responsabilidad del alcalde que ha sido reelegido, por posibles irregularidades acaecidas en el período anterior

.Además, y para el solo efecto de hacer efectivas las inhabilidades pertinentes, se permite perseguir la responsabilidad de alcaldes y concejales que han cesado en sus cargos, hasta seis meses después del término de su período edilicio.

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. **Normativas.** Ejemplo: se requiere acuerdo del concejo para dictar las ordenanzas de derechos municipales, alcoholes, etc.
2. **Resolutivas.** Ejemplo: Elegir el alcalde en caso de vacancia.
3. **Fiscalizadoras.** Ejemplo: cumplimiento de programas de inversión municipal, ejecución del presupuesto, actuaciones del alcalde, etc. La reforma de la ley N° 20.742, fortalece este rol fiscalizador.

2.- Transparencia podemos informar los conceptos mas relevantes

ARTÍCULO 8° CPR (Constitución Política de la República)

Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y procedimientos que se utilicen.

Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación, o el interés nacional.

Ámbito de aplicación de la ley

Artículo 3°.- La función pública se ejerce con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

Artículo 4°.- Las autoridades, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración del Estado, deberán dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública.

El principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

Principios de acceso a la ley

.- RELEVANCIA

2.- LIBERTAD DE INFORMACION

3.- APERTURA O TRANSPARENCIA (Información se presume pública)

4.- MAXIMA DIVULGACION (información en los términos más amplios posibles)

Con respecto a la ley del lobby en los municipios podemos dejar algunos conceptos

.- Esta ley regula la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

3) Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3º y 4º.

Lo anterior incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas.

) Interés particular Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3º y 4º.

Lo anterior incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas

) Lobbista: La persona natural o jurídica, chilena o extranjera, remunerada, que realiza lobby. Si no media remuneración se denominará gestor de intereses particulares, sean éstos individuales o colectivos. Todo ello conforme a los términos definidos en los numerales 1) y 2) precedentes.

Sujeto pasivo Para efectos de esta ley, son sujetos pasivos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios (ALCALDES), los directores regionales de los servicios públicos, los intendentes y gobernadores, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores.

También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones (CONCEJALES), y reciban por ello regularmente una

remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.

Hay que tener ojo En caso que una persona considere que un determinado funcionario o servidor público se encuentra en las situaciones descritas en el inciso segundo de este artículo y en el inciso final del artículo anterior, podrá solicitar su incorporación, por escrito, a la autoridad que dictó o adoptó la resolución o acuerdo que allí se establecen. Ésta deberá pronunciarse sobre dicha solicitud dentro del plazo de diez días hábiles, en única instancia. La resolución que la rechace deberá ser fundada.

4) ESTATUTO ADMINISTRATIVO

PARAMENTROS LEGALES

Ley N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Publicada en el Diario Oficial 29/12/1989.

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Aquella persona designada en la planta de un municipio o a contrata, ocupando un cargo en la Administración, excluyendo a quienes prestan servicios a honorarios.

(Dictamen N°31.091/2011)

NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- El estatuto administrativo de los funcionarios municipales se aplicará al personal nombrado en un cargo de las plantas de las municipalidades.

A los alcaldes sólo les serán aplicables las normas relativas a los deberes y derechos y la responsabilidad administrativa. Los funcionarios a contrata estarán sujetos a esta ley en todo aquello que sea compatible con la naturaleza de estos cargos.

CALIDAD JURIDICA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

5) COMPRAS PUBLICAS

- El sistema de compras y contratación pública
- Normativa de compras públicas
- Decretos y reglamentos de compras públicas
- Como se desarrolla un ciclo exitoso de compras públicas
- Mecanismos de compras públicas convenio marco, licitación pública licitación privada, y contratación pública
- Nuevas modalidades de compras bases tipo, compra ágil, compras coordinadas (Directiva de contratación pública N°29)
- Procedimientos y planificaciones internas en compras públicas

6) CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Ceremonial:

Constituye el conjunto de normas palatinas (relativo a palacio), aplicadas preferentemente en la diplomacia y en general, durante los actos solemnes.

El Ceremonial toma del protocolo las herramientas para la organización, permitiendo crear el escenario, el cuadro, la atmósfera.

En otras palabras, es la forma en la cual se desarrolla un evento o acto.

Protocolo:

Se refiere a la agrupación de reglas de cortesía y urbanidad establecidas por decreto o por costumbre para determinadas ceremonias, se requiere cumplir ciertas formalidades.

El Protocolo en relaciones públicas es un "Manual de Procedimiento", en donde se establecen los lineamientos y las políticas de comunicación, con el fin de cumplir objetivos comunicacionales y ceremoniales para un óptimo resultado.

Principios Fundamentales del Protocolo: Ordenación, Jerarquización y Armonización.

Para poder comprender mejor las materias de protocolo, es necesario revisar los principios fundamentales que orientan el ejercicio del protocolo.

a) **Principio de Ordenación:** Antes de organizar una actividad se debe tener claridad de su objetivo, luego esta debe ser clasificada según su carácter o naturaleza, pudiendo ser un acto privado, oficial, corporativo o familiar.

b) **Principio de Jerarquización:** Se deben establecer las categorías necesarias para la correcta ubicación de elementos y personas. Este principio puede aplicarse en diferentes escenarios.

Material: Ordenar todo aquello correspondiente al apoyo logístico. Ordenar símbolos e instrumentos. Por ejemplo las banderas.

Personal: Ordenar las precedencias de las personas dentro de los espacios establecidos.

Ejemplo: autoridades, invitados especiales, público, entre otros.

c) **Principio de Armonización:** Se caracteriza por cumplir con la finalidad de "integrar" todos los aspectos vinculados con los dos principios anteriores.

Este principio, no es más que un "amortiguador" en las relaciones cada vez más complejas, con distintos pueblos, razas, religiones, culturas, y fundamentalmente personas.

ATENTAMENTE

CONCEJALA COMUNA DE RETIRO



.....
INFORME DE COMETIDO ENTREGADO EN SESION DE CONCEJO POR EL CONCEJAL
CARLOS VALDES RIOS.

DON:



*Revisado en
sesión 53º Ord.
del 22/12/22
Entregado a
Comisión de
Valores*

**INFORME DE COMETIDO
CONCEJAL**

**CURSO : ENCUENTRO DE CONCEJALES, ASISTENTES, SECRETARIOS Y
ADMINISTRATIVOS, LOBBY, TRANSPARENCIA, PROTOCOLO, COMPRAS
PUBLICAS Y JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA LEY 18.695**

FECHA: DICIEMBRE 2022

EMPRESA CAPITAL SUR

LUGAR: LA SERENA

OBJETIVO DE ESTA CAPACITACION

ESTA RELATORIA BUSCA DAR A CONOCER LEYES Y ACTUALIZAR A LOS CONCEJALES y FUNCIONARIOS MUNICIPALES NOMRATIVA MUNICIPAL PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS MUNICIPALES EN MATERIAS DE LEY ORGANICA MUNICIPAL, LOBBY TRASPARENCIA, COMPRAS PUBLICAS Y PROTOCOLO

1. LOS MUNICIPIOS

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.

Las municipalidades son *corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio*, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Las municipalidades estarán constituida por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS

Corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes **funciones privativas**:

- a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo (PLADECO) cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- b) La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- c) La promoción del desarrollo comunitario;
- d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la

comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;

e) Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo,

f) El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas. Este último deberá contar con las respectivas autorizaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Medio Ambiente y de Salud.

FUNCIONES COMPARTIDAS DE LOS MUNICIPIOS

a) *La educación y la cultura;*

b) *La salud pública y la protección del medio ambiente;*

c) *La asistencia social y jurídica;*

d) *La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;*

e) *El turismo, el deporte y la recreación;*

f) *La urbanización y la vialidad urbana y rural;*

g) *La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;*

h) *El transporte y tránsito públicos;*

i) *La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;*

j) *El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;*

k) *La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,*

l) *El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.*



EL ARTICULO 5 DE LA LEY 18.605 HABLA DE ATRIBUCIONES ESENCIALES LA CUAL DESTAMOS ALGUNAS

- a) Pladeco , presupuesto municipal elaboración y su aprobación, administraciones de bienes inmuebles y materiales, plan regulador elaboración, dictar resoluciones obligatorias, aprobar el plan comunal de seguridad publica entre algunas

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTARA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INGRESOS

IMPUESTO TERRITORIAL .El Impuesto Territorial o las contribuciones son de exclusivo beneficio municipal y constituyen un ítem muy importante para el financiamiento de sus planes de desarrollo. ... El 35% o 40% restante de la recaudación queda en los municipios de las comunas que generan estos recursos, vía pago de contribuciones (EJ:CONTRIBUCIONES).

INGRESOS PROPIOS PERMANENTES : (PERMISOS DE CIRCULACION, IMPUESTO TERRITORIAL, PATENTES COMERCIALES, DERECHOS DE ASEO, LICENCIAS DE CONDUCIR)

TRANSFERENCIAS PUBLICAS : SALUD , EDUCACION, FNDR, PMU, PMB
FNDR : FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

TRANSFERENCIAS PRIVADAS

DEPARTAMENTOS O DIRECCIONES IMPORTANTES EN UN MUNICIPIOS

Secretaría municipal. Secplac.dideco. aseo y ornato dirección de transito, administración municipal, medio ambiente , dirección jurídica, control , entre otras

ARTICULO 56 LEY 18695 FIGURA DEL ALCALDE

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las

políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las

5) se extiende la responsabilidad del alcalde que ha sido reelegido, por posibles irregularidades acaecidas en el período anterior

.Además, y para el solo efecto de hacer efectivas las inhabilidades pertinentes, se permite perseguir la responsabilidad de alcaldes y concejales que han cesado en sus cargos, hasta seis meses después del término de su período edilicio.

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. **Normativas.** Ejemplo: se requiere acuerdo del concejo para dictar las ordenanzas de derechos municipales, alcoholes, etc.
2. **Resolutivas.** Ejemplo: Elegir el alcalde en caso de vacancia.
3. **Fiscalizadoras.** Ejemplo: cumplimiento de programas de inversión municipal, ejecución del presupuesto, actuaciones del alcalde, etc. La reforma de la ley N° 20.742, fortalece este rol fiscalizador.

2.- Transparencia podemos informar los conceptos mas relevantes

ARTÍCULO 8° CPR (Constitución Política de la República)

Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y procedimientos que se utilicen.

Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación, o el interés nacional.

Ámbito de aplicación de la ley

Artículo 3°.- La función pública se ejerce con transparencia, de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

Artículo 4°.- Las autoridades, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración del Estado, deberán dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública.

El principio de transparencia de la función pública consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

Principios de acceso a la ley

.- RELEVANCIA

2.- LIBERTAD DE INFORMACION

3.- APERTURA O TRANSPARENCIA (Información se presume pública)

4.- MAXIMA DIVULGACION (información en los términos más amplios posibles)

Con respecto a la ley del lobby en los municipios podemos dejar algunos conceptos

- Esta ley regula la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

3) Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3° y 4°.

Lo anterior incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas.

Interés particular Lobby: aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3° y 4°.

Lo anterior incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismo público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas

Lobbista: La persona natural o jurídica, chilena o extranjera, remunerada, que realiza lobby. Si no media remuneración se denominará gestor de intereses particulares, sean éstos individuales o colectivos. Todo ello conforme a los términos definidos en los numerales 1) y 2) precedentes.

Sujeto pasivo Para efectos de esta ley, son sujetos pasivos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios (ALCALDES), los directores regionales de los servicios públicos, los intendentes y gobernadores, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores.

También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, los jefes de gabinete de las personas individualizadas en el inciso precedente, si los tuvieren; así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones (CONCEJALES), y reciban por ello regularmente una



remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°.

Hay que tener ojo En caso que una persona considere que un determinado funcionario o servidor público se encuentra en las situaciones descritas en el inciso segundo de este artículo y en el inciso final del artículo anterior, podrá solicitar su incorporación, por escrito, a la autoridad que dictó o adoptó la resolución o acuerdo que allí se establecen. Ésta deberá pronunciarse sobre dicha solicitud dentro del plazo de diez días hábiles, en única instancia. La resolución que la rechace deberá ser fundada.

4) ESTATUTO ADMINISTRATIVO

PARAMENTROS LEGALES

Ley N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Publicada en el Diario Oficial 29/12/1989.

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Aquella persona designada en la planta de un municipio o a contrata, ocupando un cargo en la Administración, excluyendo a quienes prestan servicios a honorarios.

(Dictamen N°31.091/2011)

NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- El estatuto administrativo de los funcionarios municipales se aplicará al personal nombrado en un cargo de las plantas de las municipalidades.

A los alcaldes sólo les serán aplicables las normas relativas a los deberes y derechos y la responsabilidad administrativa. Los funcionarios a contrata estarán sujetos a esta ley en todo aquello que sea compatible con la naturaleza de estos cargos.

CALIDAD JURIDICA DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

5) COMPRAS PUBLICAS

- El sistema de compras y contratación pública
- Normativa de compras públicas
- Decretos y reglamentos de compras públicas
- Como se desarrolla un ciclo exitoso de compras públicas
- Mecanismos de compras públicas convenio marco, licitación pública licitación privada, y contratación pública
- Nuevas modalidades de compras bases tipo, compra ágil, compras coordinadas (Directiva de contratación pública N°29)
- Procedimientos y planificaciones internas en compras públicas

6) CEREMONIAL Y PROTOCOLO



Ceremonial:

Constituye el conjunto de normas palatínas (relativo a palacio), aplicadas preferentemente en la diplomacia y en general, durante los actos solemnes.

El Ceremonial toma del protocolo las herramientas para la organización, permitiendo crear el escenario, el cuadro, la atmósfera.

En otras palabras, es la forma en la cual se desarrolla un evento o acto.

Protocolo:

Se refiere a la agrupación de reglas de cortesía y urbanidad establecidas por decreto o por costumbre para determinadas ceremonias, se requiere cumplir ciertas formalidades.

El Protocolo en relaciones públicas es un "Manual de Procedimiento", en donde se establecen los lineamientos y las políticas de comunicación, con el fin de cumplir objetivos comunicacionales y ceremoniales para un óptimo resultado.

Principios Fundamentales del Protocolo: Ordenación, Jerarquización y Armonización.

Para poder comprender mejor las materias de protocolo, es necesario revisar los principios fundamentales que orientan el ejercicio del protocolo.

a) **Principio de Ordenación:** Antes de organizar una actividad se debe tener claridad de su objetivo, luego esta debe ser clasificada según su carácter o naturaleza, pudiendo ser un acto privado, oficial, corporativo o familiar.

b) **Principio de Jerarquización:** Se deben establecer las categorías necesarias para la correcta ubicación de elementos y personas. Este principio puede aplicarse en diferentes escenarios.

Material: Ordenar todo aquello correspondiente al apoyo logístico. Ordenar símbolos e instrumentos. Por ejemplo las banderas.

Personal: Ordenar las precedencias de las personas dentro de los espacios establecidos.

Ejemplo: autoridades, invitados especiales, público, entre otros.

c) **Principio de Armonización:** Se caracteriza por cumplir con la finalidad de "integrar" todos los aspectos vinculados con los dos principios anteriores.

Este principio, no es más que un "amortiguador" en las relaciones cada vez más complejas, con distintos pueblos, razas, religiones, culturas, y fundamentalmente personas.

ATENTAMENTE

CONCEJAL COMUNA DE RETIRO



4. –Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

Presidente Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, anuncia que ahora se continuara con la sesión tratando el punto Asuntos Nuevos que contempla la Tabla del día, solicitando al secretario del concejo que en adelante progresivamente vaya anunciando las iniciativas o propuestas que contempla la orden del Día y vaya tomando la votación correspondiente.

↩ Secretario del concejo municipal Don: Gerardo Bayer T., anuncia dando lectura al punto 4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar donación de muebles, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

1.- Se solicita aprobación de:

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o **donar bienes muebles**.

Por lo anterior el Alcalde solicita acuerdo para donar 150 sillas para organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro.



(Exposición) Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel, se refieren y explicitan la primera propuesta contemplada en la tabla del día, reflejada en el siguiente Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejalas, correspondiendo en esta instancia de la sesión, dentro de las iniciativas propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "... requerir el acuerdo para donar 150 sillas para organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro ..."

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto Planificación

ORD. N° 350 /

ANTECED: Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, ESTABLECE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 19.12.2022.

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION.

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)

26



SRTA. JIMENA GUTIERREZ MENDEZ.

**A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA.**

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde y presidente de concejo a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter distintas materias a consideración del Honorable Concejo Municipal:

:

1.- Se solicita aprobación de:

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o **donar bienes muebles.**

Por lo anterior el Alcalde solicita acuerdo para donar 150 sillas para organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro.

2.- Presentación Dirección de Salud:

2.1.- Para aprobación de otorgamiento del artículo 45 de la ley 19378. Se adjunta ORD N° 247 de fecha 19 de diciembre del director de salud municipal solicitando el otorgamiento del art 45.(Fojas 1)

2.2.- Presentación del PLAN COMUNAL DE SALUD para el año 2023. De acuerdo a ORD N° 249 de fecha 19 de diciembre 2022. (fojas 2)

2.3.- Aprobar la función específica para contratos a honorarios para la realización de programas APS. Solicitud del director de Salud mediante ORD N° 248. (Fojas 3)

3.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA,

3.1.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

115.08.03.001.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979. Participación Anual	M\$ 11.800
-------------------	--	------------

AUMENTO DE GASTOS.

24-03-101-001	A Servicios Incorporados a su Gestión (DE EDUCACION)	M\$ 8.000
21-04-004-009-003	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (fiesta navidad)	M\$ 2.300
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 1.500
	TOTAL	M\$ 11.800

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



- Solicitud aporte extra para pago de remuneraciones de acuerdo a lo expresado en ORD N° 605/772. Del Director del DAEM. (Fojas 4).
- Solicitud del DIDECO para actividad navideña mediante MEMORANDUM INTERNO N° 885 de fecha 13 de diciembre 2022. (Fojas 5).
- Solicitud Director de Obras mediante Ord N° 317 de fecha 15 de diciembre 2022. (Fojas 6).

3.2.- DISMINUCIÓN DE GASTOS Y AUMENTOS DE GASTOS.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

22-11-999-010-004	OTROS (PROGRAMAS SOCIALES)	M\$- 560
-------------------	----------------------------	----------

AUMENTOS DE GASTOS

24-01-007-016-004	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	M\$ +560
-------------------	-------------------------------------	----------

3.3.- CREACION CUENTA PRESUPUESTARIA.(FOJAS 10)

31-02-004-016	Mejoramiento área verde Villa Bernardo Ohiggins	INI 074052204131
---------------	---	------------------

3.4.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

13-03-007-001	Programa Mej Urbano y Equip. Comunal (PMU)	M\$ 37.000
---------------	--	------------

AUMENTO DE GASTOS.

31-02-004-017		M\$ 37.000
---------------	--	------------

4.- Solicita aprobación gastos de operación para presentación de proyectos a fondos FRIL.

- Reposición cierre perimetral cancha de Fútbol Romeral y Quillaimo. Por un monto de M\$1.200 (fojas 8).
- Reposición cierre perimetral cancha de Fútbol Santa Cecilia y Santa Delfina. Por un monto de M\$1.200. (Fojas 9).

5.- Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

j) *Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...*



Se requiere acuerdo para celebrar contrato con empresa ELEC NOR CHILE S.A Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000. Se adjunta Informe de evaluación, EETT y bases de licitación. (Fojas 11)

(CONSTA FIRMA Y TIMBRE DE LA DIRECTORA DE LA SECPLAN.)

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
Directora de Planificación Comunal Retiro

.....
(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratado, debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la primera iniciativa contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando donar 150 sillas para algunas organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro, aprobándose todo ello en los mismo términos ingresado a Sala:

—————●●
 Secretario del concejo municipal anuncia dando lectura al punto 4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar: **4-2-1:** Otorgamiento asignación artículo 45° ley 19.378. **4-2-2:** aprobación Plan Comunal de Salud. Y **4-2-3:** aprobar función específica a honorarios, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 2 y 3.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

2.- Presentación Dirección de Salud:

- 2.1.- Para aprobación de otorgamiento del artículo 45 de la ley 19378. Se adjunta ORD N° 247 de fecha 19 de diciembre del director de salud municipal solicitando el otorgamiento del art 45.(Fojas 1)
- 2.2.- Presentación del PLAN COMUNAL DE SALUD para el año 2023. De acuerdo a ORD N° 249 de fecha 19 de diciembre 2022. (fojas 2)
- 2.3.- Aprobar la función específica para contratos a honorarios para la realización de programas APS. Solicitud del director de Salud mediante ORD N° 248. (Fojas 3)

—————●●
(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)

29



(Exposición) Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel Y director del depto. de salud municipal Don: Rubén Arias Barredo, se refieren y explicitan, en primer término, la iniciativa **4-2-1: Otorgamiento asignación artículo 45° ley 19.378**, contemplada en la tabla del día, bajo el punto 4-2: reflejada en el Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 4, antes explicitado, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejales, correspondiendo en esta instancia de la sesión, como iniciativas propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "... aprobación de otorgamiento del artículo 45 de la ley 19378. Se adjunta ORD N° 247 de fecha 19 de diciembre del director de salud municipal solicitando el otorgamiento del art 45.(Fojas 1) ..." considerando el oficio ordinario N°247 antes indicado:

.....



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DESAMU
GESTION DE PERSONAS



*SECPLAN
INCLUIR
TABLA
CONSEJO*

ORD.: N° 247 /

ANT.: No Hay

MAT: Otorgamiento Art. 45

Retiro, 19 de Diciembre del año 2022

DE: RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

A: RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO



Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal que usted preside el otorgamiento y distribución del Art. 45 de la Ley 19.378 para del año 2023, de acuerdo a funciones a realizar que se señalan a continuación, lo anterior conforme a presupuesto de Salud Año 2023.

Para su conocimiento y fines

Atentamente



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO

- DISTRIBUCIÓN:**
- ✓ Alcaldía
 - ✓ SECPLA
 - ✓ Finanzas Depto Salud
 - ✓ Subdirección de RR.HH.
 - ✓ Archivo Depto. de Salud

[Handwritten signature]
19 12 22



(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratada y debatida la iniciativa, y; ofrecida la palabra a los concejales y concejalas para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la iniciativa 4-2-1: contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus cuatro de siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - y con el voto de rechazo del concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada y votos de abstención de los concejales doña: Magaly Moya Vallejos y concejal don: Cristian Ramos Ramos, dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando el otorgamiento y distribución del artículo 45° de la ley 19.378, para el año 2023, según en adelante se indica, de acuerdo a las 51 funciones a realizar señaladas en el oficio N°247 de fecha 19 de diciembre del 2022 del director del DESAM., y en documento anexo a fojas uno (1) que se precisa, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.

////////////////////////////////////

ART. 45 DE LA LEY 19.378.-

NRO	FUNCIONES A REALIZAR	MONTO
1	GESTION FINANCIERA Y PROGRAMAS ADICIONALES	2.592.000
2	DIRECTOR TECNICA CECOSF	250.000
3	ENCARGADO SOME	100.000
4	ENCARGADO MOVILIZACION	100.000
5	ENCARGADO MANTENCION GENERAL	150.000
6	COORDINADOR SECTOR AMARILLO Y AZUL	120.000
7	TENS CONDUCTOR Y ATENCION DOMICILIARIA	50.000
8	ENCARGADO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	150.000
9	ENCARGADO CONVENIOS ODONTOLOGICOS	350.000
10	ENC. PROGRAMAS DOMICILIARIOS	100.000
11	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION	130.000
12	ENCARGADO CLINICA Y DIRECCION TECNICA	200.000
13	ENCARGADO DE INVENTARIO Y DEPRECIACIONES	50.000
14	ENCARGADO DE SALA REHABILITACION	50.000
15	ENC. DE ADQUISICIONES CESFAM Y PSR	400.000
16	ENC. DE POSTRADOS Y AYUDAS TECNICAS	70.000
17	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	1.100.000
18	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAS	1.100.000
19	ENCARGADO DE REDES Y RECURSOS	1.100.000
20	ENCARGADO DE CAPACITACION	50.000
21	ENC. INGRESOS Y EGRESOS	100.000
22	ENC. DE PERCAPITA Y ASESORIA USUARIA	170.000
23	ENC. LICENCIAS MEDICAS	100.000
24	ENC. REMUNERACIONES Y CARRERA FUNCIONARIA	200.000
25	MEDICO ASESOR SALUD MENTAL	900.000
26	MEDICO ASESOR GESTION CLINICA	900.000
27	MEDICO ENCARGADO SUR	900.000
28	MEDICO ASESOR MULTIMORBILIDAD	900.000
29	MEDICO ASESOR SALUD RURAL	900.000
30	MEDICO ASESOR SALUD INFANTIL	900.000
31	MEDICO ASESOR CECOSF	800.000
32	MEDICO ENCARGADO CIRUGIAS MENORES	1.400.000
33	ENCARGADO CALIDAD	300.000
34	DIRECTOR TECNICO POSTAS SALUD RURAL	100.000
35	MEDICO CONTRALOR	200.000
36	ODONTOLOGO CONTRALOR	200.000
37	APOYO TECNICO MANTENIMIENTO VEHICULOS	50.000
38	ATENCION KINESICA DOMICILIARIA	50.000
39	ENC. CONTROL E INGRESO SIAPER	50.000
40	ENCARGADO ECONOMATO	50.000
41	TENS ENC. TURNO 1	50.000
42	TENS ENC. TURNO 2	50.000
43	TENS ENC. TURNO 3	50.000
44	TENS. ENC. TURNO 4	50.000
45	TENS ENC. TURNO Y ADMINISTRATIVA	100.000
46	TENS ENC. FARMACIA SUR 1	50.000
47	COND. ENC. MANTENCION E IMPLEMENT. VEH. 1 SUR	50.000
48	COND. ENC. MANTENCION E IMPLEMENT. VEH. 2 SUR	50.000
49	COND. ENC. MANTENCION E IMPLEMENT. VEH. 3 SUR	50.000
50	COORDINADOR DE TRASLADOS	50.000
51	MEDICO ENC. COMUNAL SALUD FAMILIAR	150.000

RETIRO, DICIEMBRE DE 2022

////////////////////////////////////



↪ Concejo no trata la iniciativa 4-2-2: correspondiente a la aprobación Plan Comunal de Salud, contemplada en tabla bajo el punto 4-2: por no encontrarse aún dicho documento en poder de los concejales y concejalas, postergándose tratar esta iniciática en próxima sesión ordinaria.

↪ (ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



Secretario del concejo municipal anuncia dando lectura al punto 4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar: **4-2-1:** Otorgamiento asignación artículo 45° ley 19.378. **4-2-2:** aprobación Plan Comunal de Salud. Y **4-2-3:** aprobar función específica a honorarios, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 2 y 3.

(Exposición) Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel Y director del depto. de salud municipal Don: Rubén Arias Barredo, en tercer término se refieren y explicitan, la iniciativa **4-2-3: aprobar función específica a honorarios**, contemplada en tabla bajo el punto 4-2: reflejada en el Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 4, antes explicitado, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejalas, correspondiendo en esta instancia de la sesión, como materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "... **aprobar** la función específica para contratos a honorarios para la realización de programas APS. Solicitud del director de Salud mediante ORD N° 248. (Fojas 3)..." considerando el oficio ordinario N°248 antes indicado:



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DESAMU
GESTIÓN DE PERSONAS



3

*Plan
Inclusión
TABLA
CONTRATO*

ORD.: N° 248 /

ANT.: Prestaciones de Servicios.

MAT: Presentación Concejo /

Retiro, 19 de Diciembre del año 2022

DE: RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

A: RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO



Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, presentar ante el honorable Concejo Municipal la necesidad de **contrataciones a honorarios a personas naturales** para las realizaciones de Programas APS.

Solicito a usted, incorporar presentación para su posterior aprobación, si lo tiene a bien en la próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal.

Para su conocimiento y fines

Atentamente


DIRECTOR
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ SECPLA
- ✓ Subdirección de RR.HH.
- ✓ Depto. de Salud

19.12.22

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratada y debatida la iniciativa, y; ofrecida la palabra a los concejales y concejalas para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la iniciativa 4-2-2: contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus seis de los siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - y voto de rechazo del concejal don: Gonzalo Espinoza Parada, dicho

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)

cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando las 15 siguientes funciones específicas para ser servidas mediante contratos a honorarios para la realización del programa APS., en el Depto. de salud municipal, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

SERVICIOS A HONORARIOS 2023 Depto de Salud de Retiro				ORD. N° 248
N°	Descripción de la función	Honorario MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de término
1	BUSQUEDA ACTIVA CASOS COVID	\$577.454	01-01-2023	31-12-2023
2	BUSQUEDA ACTIVA CASOS COVID	\$577.454	01-01-2023	31-12-2023
3	BUSQUEDA ACTIVA CASOS COVID	\$577.454	01-01-2023	31-12-2023
4	VACUNACION COVID	\$446.890	01-01-2023	31-12-2023
5	VACUNACION COVID	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023
6	VACUNACION COVID	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023
7	VACUNACION COVID	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023
8	SERVICIOS MENORES	\$351.954	01-01-2023	31-12-2023
9	SERVICIOS MENORES	\$239.968	01-01-2023	31-12-2023
10	MANTENCION DE AREAS VERDES	\$250.000	01-01-2023	31-12-2023
11	AGENTE COMUNITARIO SECTOR LOS ROBLES	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023
12	SERVICIOS QUIMICO FARMACEUTICO	\$550.000	01-01-2023	31-12-2023
13	SERVICIOS MENORES	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023
14	SERVICIOS MENORES	\$136.872	01-01-2023	31-12-2023
15	AGENTE COMUNITARIO SECTOR LAS CAMELIAS	\$399.126	01-01-2023	31-12-2023

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR COMUNAL

Secretario del concejo municipal anuncia dando lectura al punto 4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2022, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 4.5.6. 7 y 10.

PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE

- 3.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA,
3.1.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

115.08.03.001.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979. Participación Anual	M\$ 11.800
-------------------	---	------------

AUMENTO DE GASTOS.

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



AUMENTO DE GASTOS.

24-03-101-001	A Servicios Incorporados a su Gestión (DE EDUCACION)	M\$ 8.000
21-04-004-009-003	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (fiesta navidad)	M\$ 2.300
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 1.500
	TOTAL	M\$ 11.800

- Solicitud aporte extra para pago de remuneraciones de acuerdo a lo expresado en ORD N° 605/772. Del Director del DAEM. (Fojas 4).
- Solicitud del DIDECO para actividad navideña mediante MEMORANDUM INTERNO N° 885 de fecha 13 de diciembre 2022. (Fojas 5).
- Solicitud Director de Obras mediante Ord N° 317 de fecha 15 de diciembre 2022. (Fojas 6).

3.2.- DISMINUCIÓN DE GASTOS Y AUMENTOS DE GASTOS.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

22-11-999-010-004	OTROS (PROGRAMAS SOCIALES)	M\$- 560
-------------------	----------------------------	----------

AUMENTOS DE GASTOS

24-01-007-016-004	PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	M\$ +560
-------------------	-------------------------------------	----------

3.3.- CREACION CUENTA PRESUPUESTARIA.(FOJAS 10)

31-02-004-016	Mejoramiento área verde Villa Bernardo O'Higgins	INI 074052204131
---------------	--	------------------

3.4.- AUMENTO DE INGRESOS y AUMENTO DE GASTOS.

AUMENTO DE INGRESOS

13-03-007-001	Programa Mej Urbano y Equip. Comunal (PMU)	M\$ 37.000
---------------	--	------------

AUMENTO DE GASTOS.

31-02-004-017		M\$ 37.000
---------------	--	------------

(Exposición) Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel se refieren y explicitan, la iniciativa contemplada en tabla bajo punto 4-3: reflejada en el Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 4, antes explicitado, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejalas, correspondiendo en esta instancia de la sesión, como materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "...aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2022 ..."

(se agota) Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratada y debatida la iniciativa, y; ofrecida la palabra a los concejales y concejalas para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas,
(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)



legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la iniciativa 4-3: contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2022 por: creación de asignaciones: proyecto "SPD Mejoramiento iluminación peatonal casco antiguo Retiro urbano" M\$74.967.- y creación asignación: "Arriendo de maquinas y equipos (camino) por M\$7.000.- y un aumento de ingresos y gastos en la suma total de: M\$103.767.-aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

DECRETO

1.- APRUEBESE, Creación de asignación de Programa, Creación de Asignación y Modificaciones Presupuestarias aumento de Ingresos y Gastos al Presupuesto Municipal año 2022.-

PROGRAMA N°1 "MAQUINA PRODUCTIVA"- Área de gestión (2) Servicios a la Comunidad

CREACION DE ASIGNACIÓN

22	09	005	001	002	Arriendo de Máquinas y Equipos (Caminos)	M\$ 7.000
TOTAL						M\$ 7.000

CREACION DE ASIGNACIÓN:

ITEM	Nombre Proyecto	M\$	Código INI
31.02.004.016	SPD Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano	74.967	07 40 55 20 412 1

AUMENTO DE INGRESOS

Cta. Presupuestaria	DENOMINACIÓN	M\$
08.03.001.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL – Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979. Participación Anual	M\$ 28.800
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	M\$ 74.967
	TOTAL DE INGRESOS	M\$ 103.767



2.2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Sub	f t e m	A s i g	A. G	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL		
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Recreacio nales		Cult.		M\$		
					Aum	Dism	Aum	Dis	Aum	Dis	Aum	Dis m	Aum	Dis m.	Au m	Dis m	Aum	Dis	
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500													500	
22	04	014	04-	09	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos						8.000							8.000	
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000													1.000	
22	09	005	001	002	Arriendo de Máquinas y Equipos (camino)			7.000										7.000	
29	04			Mobiliario y otros	1.500													1.500	
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	800													800	
31	02	004	002	Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto			5.000											5.000	
31	02	004	005	Habilitación de norias y adquisición de contenedores							5.000							5.000	
31	02	004	016	002	SPD Mejoramiento Iluminación Peatonal Casco Antiguo, Retiro Urbano			74967										74.967	
				TOTAL DE GASTOS POR AUMENTO														103.767	

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

Por Orden del Alcalde

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ
DIRECTORA DE SECPLA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

~~~~~

↪ Secretario del concejo municipal anuncia dando lectura al punto 4-4: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar gastos de operación postulación proyectos a fondos FRIL., conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 8 y 9.

**PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE CONTENIDAS EN EL**

4.- Solicita aprobación gastos de operación para presentación de proyectos a fondos FRIL.

- Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Romeral y Quillaimo. Por un monto de M\$1.200 (fojas 8).
- Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Santa Cecilia y Santa Delfina. Por un monto de M\$1.200. (Fojas 9).

---

**(Exposición)** Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel se refieren y explicitan, la iniciativa contemplada en tabla bajo punto 4-4: reflejada en el Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 4, antes explicitado, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejalas, correspondiendo en esta instancia de la sesión, como materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "...aprobar gastos de operación postulación proyectos a fondos FRIL., Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Romeral y Quillaimo. Por un monto de M\$1.200 (fojas 8). Y Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Santa Cecilia y Santa Delfina. Por un monto de M\$1.200. (Fojas 9) ..."

**(se agota)**. Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratada y debatida la iniciativa, y; ofrecida la palabra a los concejales y concejalas para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la iniciativa 4-4: contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo)** Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando los gastos de operación postulación proyectos a fondos FRIL., Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Romeral y Quillaimo, por un monto anual total de M\$1.200 y Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Santa Cecilia y Santa Delfina, por un monto anual total de M\$1.200.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresados a Sala.

---

↩ Secretario del conejo municipal anuncia dando lectura al punto 4-5: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar celebración de contrato con empresa ELEC NOR. Chile, para mantención y reparación alumbrado público urbano y rural, conforme lo expuesto en oficio ordinario N°350 del 20.diciembre. 2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 2 y documentos de apoyo a fojas 11.

**PROPUESTAS TECNICA FINANCIERA DE SECPLAN VISADA POR EL ALCALDE CONTENIDAS EN EL**

5.- Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- j) *Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o*

(ACTA APROBADA SESION 53° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022 FOJAS 44)

*superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo...*

Se requiere acuerdo para celebrar contrato con empresa ELEC NOR CHILE S.A Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000. Se adjunta Informe de evaluación, EETT y bases de licitación. (Fojas 11)

---

**(Exposición)** Sr. Presidente junto a la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo municipal doña: Jimena Gutiérrez Medel, se refieren y explicitan, la iniciativa, contemplada en tabla bajo punto 4-5: reflejada en el Oficio Ordinario N° N°350 del 19.diciembre.2022 de la SECPLAN., visado por alcalde a fojas 1 a 4, antes explicitado, el que previamente fue proporcionado adjunto a la tabla de la presente sesión despachada a los concejales y concejalas, correspondiendo en esta instancia de la sesión, como materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para: "...celebrar contrato con empresa ELEC NOR CHILE S.A. Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000.-..."

**(se agota).** Sr. Presidente, posterior a lo anunciado por el secretario, conforme a lo propuesto y requerido por el Sr. Alcalde, tratada y debatida la iniciativa, y; ofrecida la palabra a los concejales y concejalas para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, Sr. Presidente da por agotada la iniciativa 4-5 contemplada en la tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

**(Acuerdo)** Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala - Presidente y concejales - dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando celebrar contrato con empresa ELEC NOR CHILE S.A. Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

---

#### **Punto N°5: Varios**

Continuando con la sesión 53° ordinaria Sr. Presidente anuncia que según el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratará el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los concejales y concejalas, para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean, enumerándose en adelante los temas propuestos o recomendados a considerar, los acuerdos cuando los hubiere, la votación respectiva, precisando la gestión de las diligencias que se precisan.

→ Inicia su intervención: concejala Doña: Ángela Cerda Zapata, recomendando inspeccionar calles aledañas al Mall Chino, las cuales están necesitando ser aseadas. Sr. Presidente instruye a secretario oficiar al director DOM.

→ Inicia su intervención concejal Don: Francisco Leiva Guzmán, manifestando que aún no ha tenido las respuestas correspondientes a su recomendación relacionada con necesidad en camino L-



751 Parral – La Balda, tramo vial en curva Ajjal – Valdivieso, estimando que allí se justifican barreras de contención y/ o disco pare, a fin de evitar accidentes donde los vehículos ya se han salido de la ruta. Sr. Presidente expresa que se reiterará oficio que ya fue enviado en su oportunidad.

Concejal interviniendo Sr. LEIVA., recomienda efectuar visita en terreno para verificar procedencia de cierre o cerco, efectuándose en propiedad del vecino Don: Alfonso Rodríguez., colindante al camino público del sector: Sr. Presidente expresa se oficiará a directora del DEDECO., para que encargada de seguridad publica evalúe proceder en terreno.

Concejal interviniendo Sr. LEIVA., recomienda efectuar el retiro de señalética dado que esta no cumple ninguna función, ubicada en calle Ramón Barros Luco con avenida Errázuriz, frente a población Luz Margarita. Sr. Presidente instruye a secretario preparar oficio a jefe departamento de tránsito y transporte público.

Concejal interviniendo Sr. LEIVA., solicita mayor información con respecto al avance del proyecto de instalación de focos solares en la comuna. Sr. Presidente expresa oficiará al administrador municipal, para que prepare un informe físico financiero del avance del proyecto de instalación de focos solares.

Concejal interviniendo Sr. LEIVA., recomienda que vialidad podría efectuar limpieza de excesos de malezas en franja de camino sector El Progreso – San Isidro., con la desbrosadora. Sr. Presidente expresa oficiara al director regional de vialidad del Maule.

Concejal interviniendo Sr. LEIVA., expresa sus felicitaciones al Sr. Alcalde por el logro del proyecto de alumbrado público.

#### Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)

**6-1:** Actas correspondientes a la sesiones: sesiones: **50° ordinarias** del día jueves 17.Noviembre.2022., **51° ordinaria** del 24.noviembre.,2022. y; **25° extraordinaria** del Viernes 02.diciembre.2022 todas redactadas por SECMUN. Titular. aprobadas en sesión anterior 52° ordinaria del Jueves 14.diciembre.2022.

**6-2:** Pendiente actas sesiones en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino, **24° Ordinaria** del 24 de Febrero del 2022 de SECMUN. (S) doña: Jimena Ibáñez Ibáñez; **39° ordinaria** del 28.Julio.2022, de SECMUN subrogante doña: Alicia Ibáñez Montecino y; **52° ordinaria** del 14. Diciembre.2022, en redacción de SECMUN. Titular..

#### Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.

Sres. Concejales son avisados que pudieran tener correspondencia que retirar, que consulten con secretaría que gestiona los temas del concejo municipal en oficina con secretaría doña: Gema Vásquez Torres.

#### **IV. ► CONCLUSIÓN:**

Agotada la Tabla, Sr. Presidente, procede en levantar la sesión 53° ordinaria, siendo las 11:35 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Presidenta del concejo municipal.





RECuento ACUERDOS (06)  
ADOPTADAS EN SESION 53° ORDINARIA DEL JUEVES 22.DICIEMBRE. 2022.

1.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando donar 150 sillas para algunas organizaciones comunitarias de la comuna de Retiro.

▶▶▶\*◀◀

2.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando el otorgamiento y distribución del artículo 45° de la ley 19.378, para el año 2023, de acuerdo a las 51 funciones a realizar señaladas en el oficio N°247 de fecha 19 de diciembre del 2022 del director del DESAM., y en documento anexo a fojas uno (1)

▶▶▶\*◀◀

3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando las 15 funciones específicas para contratos a honorarios para la realización del programa APS., en el Depto. de salud municipal.

▶▶▶\*◀◀

4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al PREMUA.2022 por: creación de asignaciones creación de asignaciones: proyecto "SPD Mejoramiento iluminación peatonal casco antiguo Retiro urbano" M\$74.967.- y creación asignación: "Arriendo de maquinas y equipos (caminos) por M\$7.000.- y un aumento de ingresos y gastos en la suma total de: M\$103.767.-

▶▶▶\*◀◀

5.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando los gastos de operación postulación proyectos a fondos FRIL., Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Romeral y Quillaimo, por un monto anual total de M\$1.200 y Reposición cierre perimetral cancha de Futbol Santa Cecilia y Santa Delfina, por un monto anual total de M\$1.200.-

▶▶▶\*◀◀

6.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando celebrar contrato con empresa ELECNOR CHILE S.A. Rut: 96.791.730-3 para MANTENCION Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE RETIRO. Por un monto máximo mensual de M\$15.000.-

▶▶▶\*◀◀

V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 53° ordinaria celebrada en día Jueves 22 de diciembre del 2022, la cual rola a fojas cuarenta y cuatro (44) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 55° ordinaria, celebrada en día Jueves 12 de enero del 2022.



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

I.- CONCEJALA DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

II.- CONCEJAL DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS

(FIRMA)

III.- CONCEJAL DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL DON: GONZALO ESPINOZA PARADA

(FIRMA)

V.- CONCEJALA DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL DON: CARLOS VALDES RIOS

(FIRMA)

## ACTA APROBADA

Doy fe de lo acontecido, levante y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 53° ordinaria celebrada el día jueves 22 de Diciembre del 2022, la cual rola a fojas cuarenta y cuatro (44) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal y Secretario y Ministro de Fe del Concejo.



**GERARDO JESUS BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL  
(RELATOR SESION 52° ORDINARIA)

RETIRO, Jueves 12 de enero del 2023.-

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIB: Archivo Alcaldía SECMUN. Concejo Tomo 03 del 01 JULIO 2022 al 31 DICIEMBRE 2022 /